



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 222-2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 05 AGO 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTOS

El reporte Nº 1055-2019/GRJ-ORAF/OASA, con proveído Documento Nº 2449460, Expediente Nº 2421175 y aprobación de la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, según Resolución Directoral Administrativa Nº 216-2019-GRJ/ORAF.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú modificada por ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de bases de la Descentralización, artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, remite la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín correspondiente al año 2019, solicitando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal 6.2 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 modificado con el D. S. Nº 344-2018-EF el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme con los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 258-2019/GRJ/GR





DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

de fecha 11 de abril de 2019, la Presidencia Regional delegó la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Oficina Regional de Administración y Finanzas;

Que, se ha procedido a revisar el cumplimiento de dicha exigencia, verificándose que el proyecto de modificación del Plan Anual de Contrataciones remitida por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares cumple con precisar cada uno de los conceptos antes descritos;

Que, se debe tener en consideración, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el presente año 2019, contiene todos los procedimientos de selección bajo la modalidad de procedimiento clásico y subasta inversa, para la contratación servicios, consultoría de obras, obras y adquisiciones de bienes con la finalidad de cumplir las metas institucionales;

Que, en tal sentido, teniendo nuestra entidad la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones para incluir diversas contrataciones de servicios, bienes, obras y consultoría de obras a efectos de lograr una armoniosa articulación entre acciones de corto plazo, reflejados en el presupuesto institucional de Apertura 2019, corresponde a esta instancia proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, respectivamente y sus respectivas modificatorias;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **décimo cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones, de la Sede Central, del Gobierno Regional de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 la cual incluye la contratación de bienes y obras conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado de conformidad al





DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Artículo 6º, literal 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por el D.S. N° 344-2018-EF.

ARTICULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe/> así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, para su adquisición a costo de reproducción.



ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



[Handwritten signature]
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 AGO 2019

[Handwritten signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000041-GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

GRJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para general el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Item Unidad - Descripción de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	M. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
106	1 - Unid	C - Por la Entrega		1 - Por procedimiento de selección	32 - Licitación Pública	3 - OBRAS		0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO TRAMO JR. COMANDANTE ESPINOSA JR. ARENALES DEL DISTRITO DE JUNIN PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN	2214110100380583	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 10,156,377.87	12	09	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI
107	1 - Unid	D - Por la Entrega		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE CAMION DE 04 TONELADAS PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	2510101000095005	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/ 100,000.00	12	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI

